



Ayuntamiento de Jerez
Contratación Administrativa

RESOLUCIÓN

Conocido **expediente de contratación menor del Suministro de Materiales.- Ciclos de Verano de los Claustros de Santo Domingo 2016**, y en virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, vistos los Informes emitidos por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad desde el Servicio de Cultura y Fiestas, por el Departamento Económico Financiero y por el de la Intervención Municipal correspondiente al expediente de gastos 397, y en base a la delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de junio de 2016, **POR LA PRESENTE RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (492,68 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (596,14 €)**

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad **PINTURAS BRICO S.L.** con CIF B 11671567, con C.I.F. nº B-11671567, por un importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (492,68 €)**, I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (103,46 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (596,14 €)**

Todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP.

Jerez de la Frontera, a 30 de junio de 2016



Inscribase : 7 1 JUL 2016
El Secretario General del Pleno

Ayuntamiento
de Jerez

F. Quiral

Segundo Teniente de Alcaldesa
Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización
Cultural, Patrimonio y Seguridad
(Por competencia delegada
por Acuerdo de Junta de Gobierno Local
de 27 de junio de 2016)